



RESOL.EXTA. N° 1985 /
SAN ANTONIO, 17.10.2013

VISTOS:

1. Ley 18.700; D.S. N° 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto Supremo N° 873 del 26.08.2013, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO :

1. Que, **María Angélica Rojas Pizarro** y **Manuel Vivanco Aranciavia**, han solicitado autorización para realizar una Actividad Cívica.
2. Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** a María Angélica Rojas Pizarro y Manuel Vivanco Aranciavia, con motivo de realizar la actividad según se indica:

ALGARROBO

Fecha : Miércoles 9, 16, 23, 30 Octubre y Sábado 05, 12, 19 y 26 Octubre
Lugar : El Litre entre las Calles Guillermo Mucke (frente al terminal de buses) y luz Divina
Hora : Entre las 10:00 y 18.00 hrs.

EL QUISCO

Fecha : Lunes 14, 21, 28 de Octubre y Viernes 11, 18 y 25 de Octubre 2013
Lugar : Calle Isidoro Dubornais (fuera del Banco Estado)
Hora : Entre las 10:00 y 16.00 hrs.

Fecha : Sábado 12, 19, y 26 de Octubre
Lugar : Calle Santa Lucía con Isidoro Dubornais (fuera del Supermercado) Isla Negra
Hora : Entre las 10:00 y 18.00 hrs.

ACTIVIDADES SOCIO CULTURALES

a) **Sector El Litre** (estacionamiento) entre calle Guillermo Mucke y Luz Divina: Sábado 12 de Octubre.

b) **Plaza Villa Los Claveles** : Sábado 19 de Octubre

c) **El Quisco Plaza Playa de El Quisco**: Sábado 12 de Octubre

2. Los Señores; María Angélica Rojas Pizarro, Ced. I. N° 8.661.299-2 y Manuel Vivanco Aranciavia, Céd. de I. N° 5.201.034-9, organizará bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3. Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

KAREN PICHUNANTE CANSECO
Gobernadora Provincial

DISTRIBUCIÓN:

1. Prefectura de Carabineros de San Antonio
 2. I. Municipalidad de Algarrobo
 3. I. Municipalidad de El Quisco
 4. Interesado (Sr. Gerónimo Bustos)
 5. Archivo Asesoría Jurídica.
 6. Archivo Of. Partes Gob. Prov.
- KPC/NVCH/vvm